

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	10/2024/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno 30 de agosto de 2024	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250142627321775454 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACION CIUDADANA

Minuta de traslados:

Concejalía del Área de Barrios y sostenibilidad Ambiental

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 180.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PODEMOS-AV) PARA MEJORAR LA FINANCIACIÓN DE LOS FESTEJOS POPULARES DE SEGOVIA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Guillermo San Juan Benito, concejal de Podemos – Alianza Verde (Segovia en Marcha), como portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, somete a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

Moción para mejorar la financiación de los festejos populares de Segovia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Segovia cuenta con más de 1.500 peñistas y 180 peñas agrupadas en comisiones o asociaciones, haciendo un cálculo conservador. Aunque su trayectoria y su tamaño son tremendamente diversas, todas ellas tienen en común el papel vertebrador que realizan en nuestras fiestas populares, que va

Código de identificación único 15250142627321775454	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



más allá de lo puramente lúdico y de las fechas concretas de las fiestas de sus barrios. Las peñas segovianas cumplen un papel social y de integración indudable: construyen lazos, crean comunidad, acercan a generaciones diversas implicándolas en objetivos comunes, crean sinergias y colaboraciones con otras entidades y empresas cercanas, hacen barrio. Y, además, todo ello de forma desinteresada y voluntaria.

Desde nuestro grupo municipal creemos que estas entidades deben ser protegidas, promocionadas y fomentadas desde el Ayuntamiento de Segovia por su reconocido valor cultural y social. Este es precisamente el objetivo de la convocatoria de subvenciones para fiestas patronales de los barrios de la ciudad, dotada con unos exiguos 50.000 euros en concurrencia competitiva para todas. La última convocatoria de estas subvenciones se resolvió el pasado mes de mayo, resultando beneficiadas de ella únicamente 16 entidades con cantidades que oscilan entre los 1.500 y los 5.600 euros, aunque la ayuda media se sitúa en torno a los 3.000 euros por entidad.

Consideramos que el presupuesto municipal dedicado a esta convocatoria es pírrico, especialmente si se tiene en cuenta el impacto social y cultural que las actividades que organizan estas entidades tienen en nuestros barrios, en Segovia en general.

Por todo ello, Guillermo San Juan Benito, concejal de Podemos – Alianza Verde (Segovia en Marcha) y portavoz del Grupo Mixto, propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDOS

1. Aumentar, al menos en un 50%, la cuantía destinada a la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para fiestas populares en los barrios de la ciudad.

En Segovia, a 26 de agosto de 2024

Guillermo San Juan Benito

Concejal de Podemos – Alianza Verde (Segovia en Marcha)
y portavoz del Grupo Mixto”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal Vox Segovia, doña María Teresa Mañas Marcos, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), y don Gabriel Cobos Hernan en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), interviniendo en el turno de dúplica los CoPortavoces del grupo Mixto, Sra. Otero Navares y el San Juan Benito, consumiendo los intervinientes un segundo turno, a excepción de doña Ana Peñalosa Llorente. Cierra el debate el ponente.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 10 son votos a favor –de los concejales e los grupos PSOE (7), IU (2) y GRUPO MIXTO: PODEMOS-AV (1)-,

Código de identificación único 15250142627321775454	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



2 en contra -de los concejales del grupo VOX- y el resto, 13, abstenciones -de los concejales de los grupos PP (12), y GRUPO MIXTO: CIUDADANOS (1).

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los presentes, la Excma. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA. ”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15250142627321775454	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	